

MENDOZA, **22 JUL 2013**

VISTO:

Los EXPTES – FIN: 8426/2013, 8427/2013, 8428/2013 y 8429/2013 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional N° 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los cargos, períodos y disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 3413/79

. ROBLES, José Orlando -20.717- TREINTA (30) días corridos a partir del 26 de mayo del año 2013.

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006

. AGRI, Claudia Mónica -20.415- TREINTA Y CINCO (35) días corridos a partir del 06 de abril del año 2013.

. LOPEZ, José Luis -16.804- TREINTA (30) días corridos a partir del 05 de junio del año 2013.

. CALDERON, Emma Daniela -19.597- TREINTA (30) días corridos a partir del 27 de mayo del año 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 240 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA